RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.

Asunción, 09 de octubre de 2023.

VISTO:

La "CONSTITUCIÓN NACIONAL" de la República del Paraguay.

La Ley N° 1.535/1.999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 2.874/2.006 "DEL DEPORTE".

El Decreto Nº 962/2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO DEL DECRETO Nº 8127/2000 – POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1.535/99 – DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF".

La Resolución CGR N° 425/2008 "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP".

La Resolución CGR N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015".

La RESOLUCIÓN Nº 245/2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Memorándum DCCyM N° 04/2023, del Departamento de Control de Calidad y Monitoreo, dirigida a la Dirección General de Gabinete, en el cual solicita la modificación del artículo 5 de la Resolución SND N° 614/2023, de fecha 24/05/2023, conforme detalle.

El Memorándum DCCyM N° 16/2023, del Departamento de Control de Calidad y Monitoreo, dirigida a la Dirección General de Gabinete, en el cual solicita dejar sin efecto la Resolución SND N° 614/2023, de fecha 24/05/2023, y la designación para la conformación de los Comités de Buen Gobierno y Comité de Control Interno.

El Memorándum DCCyM N° 17/2023, del Departamento de Control de Calidad y Monitoreo, dirigida a la Dirección General de Gabinete, en el cual solicita dejar

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.

sin efecto la Resolución SND N° 614/2023, de fecha 24/05/2023, y la designación del Lic. Carlos Martínez, Director General de Comunicaciones, como nuevo Líder de Ética, en reemplazo del Lic. César Palacios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, la Contraloría General de la Republica, en su artículo 2° de la Resolución CGR N° 377/2016, dicta: *"Insta a la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015", a las Instituciones que están sujetas a su supervisión.*

Que, la Resolución SND Nº 705/2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES", HOMOLOGADO POR LA RESOLUCIÓN SFP N° 0511/2015 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)".

Que, el Decreto N° 5.307/2021, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, la Resolución N° 414/2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, APROBADO POR DECRETO N° 5.307/2021".

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3.

Que, el Comité de Buen Gobierno, se constituye por la Máxima Autoridad y el Nivel Directivo de la Institución para guiar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad del estado, monitoreando la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno.

Que, el Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, Comité de Ética de la Entidad, es la instancia organizacional más apropiada para promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Que, el carácter de Jefe superior que detenta el señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes, le faculta a adoptar las providencias administrativas necesarias para la administración de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

El MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Integrar el Comité de Buen Gobierno, de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, conforme a la siguiente nómina:

- ***César Ramírez Caje**, Ministro, Secretario Ejecutivo.*
- ***Bruno Luis Zubizarreta Caballero**, Director General de Gabinete.*
- ***Rodrigo Ramón Núñez Salinas**, Director General de Administración y Finanzas.*
- ***Ricardo Andrés Deggeller Benítez**, Director General del Deporte.*
- ***Carlos Antonio Martínez López**, Director General de Comunicaciones.*
- ***Silvia Paola Patiño Santacruz**, Directora de Asesoría Jurídica.*
- ***Liz Azucena Riveros Fernández**, Secretaria General.*

Artículo 2º. Establecer los roles y responsabilidades del Comité de Buen Gobierno, conforme detalle:

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- *Establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el Modelo de administración y su estilo de Dirección.*
- *Prever que el documento sea construido de manera participativa y consensuada, dentro del nivel directivo de la institución.*
- *Establecer parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación del buen gobierno.*
- *Detectar y generar soluciones a los incumplimientos en su gestión.*
- *Guiar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad del estado.*
- *Monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno.*
- *Revisar periódicamente el Código de Buen Gobierno para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.*
- *Aprobar el Código de Buen Gobierno por la Máxima Autoridad, a través de un acto administrativo.*
- *Asegurar que el Código de Buen Gobierno se socialicen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.*

Artículo 3º. Conformar el Comité de Control Interno de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, con los siguientes miembros:

- ***César Ramírez Caje**, Ministro, Secretario Ejecutivo.*
- ***Bruno Luis Zubizarreta Caballero**, Director General de Gabinete.*
- ***Rodrigo Ramón Núñez Salinas**, Director General de Administración y Finanzas.*
- ***Ricardo Andrés Deggeller Benítez**, Director General del Deporte.*
- ***Carlos Antonio Martínez López**, Director General de Comunicaciones.*
- ***Silvia Paola Patiño Santacruz**, Directora de Asesoría Jurídica.*
- ***Liz Azucena Riveros Fernández,** Secretaria General.*
- ***Lilia Margarita Giménez Díaz de Vivar,** Encargada del Departamento de Control de Calidad y Monitoreo.*

Artículo 4º. Establecer los roles y responsabilidades del Comité de Control Interno, conforme detalle:

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

5.

- *Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.*
- *Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.*
- *Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.*
- *Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.*
- *Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorias.*
- *Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.*
- *Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.*
- *Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.*

Artículo 5º. Conformar el Comité de Ética, de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, conforme a la siguiente nómina:

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

6.

- ***Gilberto Osmar Riquelme Sánchez,*** *Jefe de Departamento de Deporte Competitivo*
- ***Eulogia Caballero López,*** *Técnico Administrativo de la Dirección de Desarrollo Deportivo.*
- ***Mario Alberto González Romero,*** *Encargado del Departamento de Deporte Inclusivo.*
- ***Verónica Tamarí Velázquez Velázquez,*** *Jefa del Departamento de Anticorrupción y Transparencia.*
- ***Lilian Carolina Aquino Verón,*** *Técnico Administrativo de la Dirección de Planificación.*
- ***Víctor Hugo Medina Rojas,*** *Técnico Administrativo del Departamento de Rendición de Cuentas.*
- ***Juan Pablo Álvarez Ortellado,*** *Jefe del Departamento de Gestión Documental y Deportiva.*
- ***Jorge Augusto Ocariz González,*** *Técnico Administrativo de la Dirección Financiera.*
- ***Sara Beatriz Domínguez Aswell,*** *Encargada del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.*

Artículo 6º. Establecer los roles y responsabilidades del Comité de Ética, conforme detalle:

- *Elaborar el diagnostico ético, el código de ética institucional, los acuerdos y compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.*
- *Prever que el documento orientador de las prácticas éticas sea construido de manera participativa y consensuada, con los diferentes niveles de la institución.*
- *Establecer parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.*
- *Detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los acuerdos y compromisos éticos.*
- *Internalizar los valores y principios éticos, socializarlos y propiciar la realización de actividades de capacitación al respecto.*
- *Orientar el comportamiento, generar motivación y sentido de pertenencia para los funcionarios de la SND.*

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 319/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y COMITÉ DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

7.

- *Evaluar y proponer acciones de mejora para consolidar la gestión ética institucional.*
- *Revisar periódicamente el Código de Ética Institucional y los Acuerdos y Compromisos Éticos para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.*
- *Aprobar el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos por la Máxima Autoridad, a través de un acto administrativo.*
- *Asegurar que el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos se socialicen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.*

Artículo 7º. Designar al Lic. **Carlos Antonio Martínez López**, como Líder de Ética, quién tendrá bajo su responsabilidad las funciones establecidas en el Manual de Implementación del MECIP y de Ética Pública.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

CESAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES